



p.velocidad@fep.es

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

www.fep.es

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail::

**Real Federación Española
de Patinaje**

Comunicado 3/2010

NORMAS LIGA NACIONAL DE CLUBES PATINAJE VELOCIDAD-TEMPORADA 2009

- Los clubes, al realizar las inscripciones para participar en La Liga, adjuntarán la fotocopia de la licencia federativa de cada deportista.
- Se deberá abonar la HOMOLOGACIÓN DE LICENCIAS de cada deportista inscrito para participar en La Liga Nacional. **Año 2010, 15 € por deportista.** Así mismo también deberán homologar la licencia los delegados y entrenadores de cada uno de los equipos participante en la Liga Nacional, **año 2010, 15 € por delegado / entrenador Nacional ó 60 € por entrenador sin Título Nacional.**
- El club, deberá rellenar la hoja de homologación (Anexo 1), la cual deberá estar firmada tanto por el club participante como por su Federación Autonómica.
Esta hoja deberá ser enviada al Comité Nacional de Patinaje Velocidad, junto con el importe de las licencias a homologar de cada club (transferencia a la cuenta de La Real Federación Española de Patinaje-LA CAIXA-2100-3048-72-2200283246).
Una vez homologadas las licencias, se reenviará la hoja de inscripción a La Federación Autonómica, ya que el club la deberá de tener obligatoriamente para poder participar en Liga.
Todas las inscripciones deberán tener entrada en el Comité Nacional de Patinaje Velocidad, antes de finalizar el plazo de inscripción de La Liga nacional.
La homologación de la licencia, solo se deberá hacer una vez y valdrá tanto para La Liga como para los distintos Campeonatos de España en los que se participe.
- Una vez realizada la inscripción de un deportista con un club, no podrá cambiar de club, aunque no haya realizado ninguna competición con el club con el que quiere darse de baja.
- Los equipos podrán estar formados por patinador@s de categoría Juvenil, Júnior y Senior.
- Los equipos tendrán que inscribir como mínimo tres patinador@s, y como máximo a seis patinador@s en cada jornada. Las licencias de l@s participantes en cada jornada se entregarán al Comisario General, en la reunión que se celebre, antes del comienzo de las pruebas.
- En cada carrera participarán tres patinador@s. En las pruebas que no sean por equipos, podrá participar un cuarto patinador/a por equipo, siendo este obligatoriamente de categoría juvenil o junior de primer año.





p.velocidad@fep.es

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

www.fep.es

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail::

Real Federación Española de Patinaje

- En cada carrera puntuarán l@s tres patinador@s que participen de cada club. En caso de participar con cuatro, puntuarán los tres mejores puestos obtenidos.
- Para el cómputo final de puntos, de cara a determinar el orden de clasificación y el equipo Campeón, se sumarán los puntos de todas las carreras disputadas. No habrá ninguna prueba de hándicap.
- Todas las jornadas de La Liga se competirán el domingo por la mañana a partir de las 10,00 horas, excepto cuando coincidan dos y tres jornadas en un mismo fin de semana. Entonces se realizará la jornada del sábado por la mañana a partir de las 10,00, por la tarde a partir de las 16,00 y otra jornada el domingo a partir de las 10,00 horas.
- El Campeonato de España Maratón o una Maratón Nacional o Internacional se incluirá en La Liga Nacional como una jornada más y será organizada por Club o Federación que así lo solicite y que el CNPV se lo asigne. Cada club participante, antes de la salida, comunicará los patinadores que disputarán La Liga Nacional. En caso de inscribir a cuatro, el cuarto será obligatoriamente de categoría juvenil o junior de primer año, puntuando los 3 mejores puestos obtenidos.
- Una hora antes del comienzo de las competiciones, la pista o el circuito estará libre para la preparación y calentamiento de l@s participantes.
- Entre prueba y prueba del programa de las competiciones de La Liga, no se realizará ningún otro tipo de competición o espectáculo, dejando tiempo entre carrera y carrera para calentamiento y recuperación de l@s participantes.
- Si una categoría pierde dos o más jornadas por motivos climatológicos o de fuerza mayor, se programara una jornada adicional en un lugar que garantice la celebración de la prueba.
- La reunión de Delegados de Equipos se realizará en todos los casos como mínimo, una hora antes del comienzo de las carreras, en la secretaría de las instalaciones.
- En la prueba de Contra Reloj por Equipos y Persecución por Equipos, se tomará como tiempo oficial el realizado por el segundo patinador de cada equipo que pase por la línea de meta.
- En la prueba de 1.200 m. Contra Reloj por Equipos en Relevos Americana (C.R.E.R.A.), los equipos estarán formados por 3 patinadores/as. Cada patinador/a estará obligado a efectuar dos vueltas.





p.velocidad@fep.es

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

www.fep.es

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail::

Real Federación Española de Patinaje

- En la prueba de 200 m. Vuelta lanzada, a los patinadores se les dejara desde la mitad de la recta de contrameta, aproximadamente, para coger velocidad. Si antes de cortar la celula y poner el cronometro en marcha, el patinador/a sufre una caida, podra repetir nuevamente la prueba. Solo se podra repetir una vez.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

A. En las pruebas de contra reloj por equipos, persecución y las pruebas de relevos a la americana, el sistema de puntuación será el siguiente:

- Primer equipo clasificado igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $24+23+22 = 69$ puntos)
- Segundo equipo clasificado igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (4º, 5º y 6º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $21+20+19 = 60$ puntos)
- Tercer equipo clasificado igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (7º, 8º y 9º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $18+17+16 = 51$ puntos) y así sucesivamente.

B. En el resto de pruebas el sistema de puntuación será el siguiente:

- Se otorgará a cada participante una puntuación según el orden de llegada:
 - Primer clasificado igual al nº de participantes en la prueba
 - Segundo clasificado igual al nº de participantes en la prueba menos uno
 - Tercer clasificado igual al nº de participantes en la prueba menos dos
 - Cuarto clasificado igual al nº de participantes en la prueba menos tres y así sucesivamente.
- Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los TRES participantes de cada club, y el resultado de la suma de estos puntos será la que se le asigne a cada club en la prueba.

C. Los patinadores que durante una carrera queden descalificados, no puntuarán en esa carrera.

D. En caso de empate al final de las jornadas oficiales, se dará prioridad para determinar la mejor clasificación, a la prueba de RELEVOS A LA AMERICANA, que se celebra en la última jornada de cada división.





p.velocidad@fep.es

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

www.fep.es

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail::

Real Federación Española de Patinaje

- E. Si un equipo por causa de fuerza mayor, estudiado por el CNPV, en una jornada no puede presentar a 3 patinadores en la línea de salida, se le castigara con 6 puntos negativos por patinador no presentado.

NORMAS DISCIPLINARIAS

- A. El patinador que acumule TRES amonestaciones en una prueba, será descalificado de la prueba.
- B. El patinador que acumule CINCO amonestaciones en una misma jornada (entre las dos pruebas a disputar), no podrá participar en la siguiente jornada.
- C. El patinador que acumule SEIS amonestaciones en una misma jornada (entre las dos pruebas a disputar), no podrá participar en las dos siguientes jornadas.
- D. Para el resto de infracciones, se aplicará el Reglamento de Disciplina Deportiva.

ASIGNACIÓN DE LA CUERDA

- A. El orden de cuerda que se utilizará en las pruebas a partir de la segunda jornada, se determinara por el orden de la clasificación por equipos en cada categoría en la jornada anterior. Para la primera jornada se realizara un sorteo para determinar dicho orden.
- B. Para las pruebas de contra-reloj, ya sea individual o por equipos, se utilizará el orden inverso de la clasificación por equipos que esté establecido en la última jornada celebrada.

ASCENSOS-DESCENSOS

- 1ª División Nacional

Los equipos que queden clasificados en 7ª y 8ª posición al final de la competición, bajarán automáticamente a 2ª División Nacional.

Si en la temporada siguiente, alguno de los ocho equipos que compondrán la 1ª división no participa por alguna causa, ocupará su lugar el equipo de los descendidos que mejor clasificación haya obtenido en la temporada precedente.

- 2ª División Nacional

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición, ascenderán automáticamente a 1ª División Nacional.





p.velocidad@fep.es

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

www.fep.es

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail::

Real Federación Española de Patinaje

Si un equipo filial de 2ª División queda clasificado para ascender a 1ª División, no podrá hacerlo a no ser que baje de 1ª División a 2ª División el equipo de su mismo club que participa en 1ª División.

• Categoría única

Si a opinión del CNPV, la inscripción de equipos en 2ª División ya sea en Categoría Femenina o Masculina sea insuficiente para el buen desarrollo de La Liga Nacional, se procederá a confeccionar una única Categoría con todos los equipos inscritos en 1ª y 2ª División.

Si en años posteriores el número de equipos inscritos para participar en La Liga Nacional es lo suficientemente elevado como para confeccionar dos divisiones, será de la siguiente manera:

- 1ª División: la compondrá los 8 primero equipos clasificados al final de todas las jornadas de La Liga Nacional del año anterior.
- 2ª División: la compondrá los equipos clasificados del puesto 9 en adelante al final de todas las jornadas de La Liga Nacional de año anterior, más los nuevos equipos inscritos.

INCOMPARENCIAS

Todos los equipos que se inscriban para participar en la LIGA NACIONAL DE CLUBES, tienen la obligación de participar en todas las jornadas oficiales.

La incomparecencia de un equipo a alguna de las jornadas, se castigará con la expulsión inmediata de La Liga después de ser estudiado por el CNPV, no pudiendo en la temporada siguiente participar en la categoría superior, debiendo de empezar de nuevo si lo desea en la categoría más baja.

Asimismo, la incomparecencia de un equipo será considerada como falta muy grave, se levantará acta de su incomparecencia que será enviada a los órganos disciplinarios deportivos competentes, para que dicten las resoluciones que procedan, según los Estatutos de la Real Federación Española de Patinaje.





p.velocidad@fep.es

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

www.fep.es

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail::

**Real Federación Española
de Patinaje**

NORMAS DE ORGANIZACIÓN

Cada equipo organizará la jornada que le corresponda, corriendo con las siguientes responsabilidades:

- a. Abono de las tasas de arbitraje a un Juez Árbitro Nacional y a dos Jueces Nacionales Auxiliares.
- b. Kilometraje, dietas de viaje y manutención de los 3 Jueces Nacionales en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, si son de fuera de la Comunidad Autónoma en la que se disputa la jornada de Liga.
- c. Abono de las tasas de cronometraje, kilometraje, dietas y hospedaje a dos cronometradores oficiales, además del alquiler de del Video Scanner.
- d. Aportar un número de cinco jueces autonómicos en Pista y seis en Circuito para la competición, cuyas tasas territoriales abonará. Los nombres de los Jueces Territoriales se deberán enviar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad con 12 días de antelación a la fecha de la celebración de las pruebas.
- e. Sobre la Organización de su respectiva jornada, todos los clubes deberán seguir al pie de la letra las *Normas Generales para la Organización de Pruebas Nacionales y Campeonatos de España de Patinaje Velocidad* determinados en el **Comunicado 11/2009**.
- f. Todos los equipos inscritos para participar en la Liga Nacional , deberán enviar la composición de las plantillas de los equipos, que no excederá de 20 corredor@s, con todos los datos de las licencias territoriales y certificado de estar al día en el seguro deportivo obligatorio, al COMITÉ NACIONAL DE PATINAJE VELOCIDAD, depositando asimismo en la sede del citado Comité, una fianza de 300 Euros (TRESCIENTOS EUROS), antes del día **5 de Febrero de 2010**, mediante un talón bancario a nombre de la Real Federación Española de Patinaje, talón bancario que se devolverá una vez finalizada la última jornada de la Liga.
En el momento que un club abandone la competición por cualquier causa, se procederá a ejecutar el aval correspondiente.
- g. Durante toda la temporada (excepto en las dos últimas jornadas de cada categoría), los clubes podrán realizar nuevas incorporaciones a sus respectivas plantillas, siempre y cuando cumplan lo establecido en el Reglamento General de Competiciones y Estatutos de La Real Federación Española de Patinaje, comunicando al Comité Nacional de Patinaje Velocidad las altas que se





p.velocidad@fep.es

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.

28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62

Fax: 91 304 31 10

e-mail: mad@fep.es

www.fep.es

COMITE NACIONAL P.

c/ Arroyo del Olivar, 49 -1º

28018 MADRID

Tfn: 91 478 01 55

Fax: 91 478 01 77

e-mail::

Real Federación Española de Patinaje

produzcan, con lo menos una semana de anticipación a la carrera en la que deseen inscribir al nuevo participante.

- h. En la entrega de trofeos de final de La Liga, todos los equipos participantes formarán con sus uniformes deportivos en el centro de la pista.

Todo lo no previsto en las presentes normas, se regirá por el Reglamento General de Competiciones y Estatutos de La Real Federación Española de Patinaje.

Pamplona a 18 de enero de 2010



**Fdo. Bernardo Senso Murugarren
Comité Nacional Patinaje Velocidad**

